

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

**1 NÚMERO DE ACTA**

SIE-SIE-2-2024-MDD-MPT/CEC-1

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, Puerto Maldonado, a los 01 días del mes de Abril del año 2024, en la oficina de la Unidad de Procesos - Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 10:00 horas, con el acompañamiento del técnico especialista del área usuaria (Sub Gerencia de Programas Sociales) y el Órgano Encargado de las Contrataciones; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SIE-SIE-2-2024-MDD-MPT/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA,, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

BEDER DIOMAR VARGAS ARCE

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	10407558095
2	SEGURA MOLINA FANNY	10460295098
3	ARMINTA CCASA NELY	10468644571
4	REPRESENTACIONES GENERALES SANTA ELENA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - REPRESENTACIONES	20490947877
5	COMERCIAL DEL BUENO E.I.R.L.	20523905679
6	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	20527786461
7	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20528037055
8	PROBISAP S.R.L.	20564519431
9	TOVACORP S.A.C.	20574763381
10	INKORY E.I.R.L	20601136768
11	INVERZUL S.R.L.	20601490952
12	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	20601696879
13	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602102344
14	POTREROO S.A.C.	20602777279
15	INVERSIONES CQS E.I.R.L.	20602793291
16	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	20603067771
17	CORPORACION DE ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL PERU S.A.C.	20604827877

18	PROVEEDORES ALIMENTOS PERÚ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROALPE S.A.C.	20605758739
19	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	20608833031
20	ESPIGA ANDINA S.A.C.	20609577691

### 5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la plataforma SEACE sus Ofertas.

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	21/03/2024	20:22:50
2	ESPIGA ANDINA S.A.C.	21/03/2024	18:08:05
3	REPRESENTACIONES GENERALES SANTA ELENA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/03/2024	23:31:35
4	COMERCIAL DEL BUENO E.I.R.L.	21/03/2024	23:49:00
5	POTREROO S.A.C.	21/03/2024	21:37:55
6	PROBISAP S.R.L.	21/03/2024	21:24:25
7	ARMINTA CCASA NELLY	21/03/2024	18:26:35
8	SEGURA MOLINA FANNY	21/03/2024	21:39:12
9	INVERZUL S.R.L.	21/03/2024	23:23:44

6 Acto seguido, se procede con la visualización y descarga del sistema SEACE que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

### 7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguiente oferta no se admite, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	Pg. 09
2	ESPIGA ANDINA S.A.C.	Pg. 09
3	REPRESENTACIONES GENERALES SANTA ELENA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Pg. 11
4	COMERCIAL DEL BUENO E.I.R.L.	Pg. 10
5	ARMINTA CCASA NELLY	Pg. 12
6	SEGURA MOLINA FANNY	Pg. 11
7	INVERZUL S.R.L.	Pg. 10

### 8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
----	----------------------------------	---------------------------

1	POTREROO S.A.C.		PAQUETE
2	PROBISAP S.R.L.		PAQUETE

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
Nº	Nombre o razón social del postor		Precio de su oferta
1	POTREROO S.A.C.	S/	286,500.00
2	PROBISAP S.R.L.	S/	286,650.00

**10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

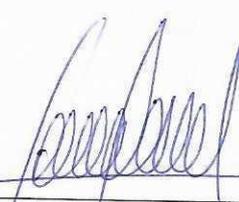
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	POTREROO S.A.C.
2	PROBISAP S.R.L.

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**11 ACUERDO ADOPTADO**

El Órgano encargado de las contrataciones, da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de los Factores de Evaluación de Ofertas y Calificación según las Bases de la Subasta Inversa Electrónica, pasando por último a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

**12**

  
 ECON. BEDER DIOMAR VARGAS ARCE  
 DNI: 75137836  
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ACTA DE EVALUACION**  
**SIE-SIE-2-2024-MDD-MPT/OEC-1**

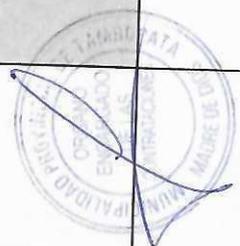
**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA DE LA MUNICIPALIDAD**  
**PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	ESPIGA ANDINA S.A.C.	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	INVERZUL S.R.L.	REPRESENTACIONES GENERALES SANTA ELENA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - REPRESENTACI	SEGURA MOLINA FANNY	POTREROO S.A.C.	PROBISAP S.R.L.	ARMINTA CCASA NELLY
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N° 3 Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	No, corresponde	No, corresponde	No, corresponde	No, corresponde	No, corresponde	No, corresponde	No, corresponde	No, corresponde	No, corresponde

REQUISITOS DE HABILITACION

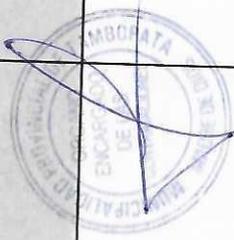
ARROZ PILADO SUPERIOR

<p>Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias. (No se Aceptará la consulta web del Registro Sanitario)</p>	<p>Cumple</p>	<p>NO Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>NO Cumple</p>	<p>NO Cumple</p>	<p>NO Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>
<p>Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>



ACEITE VEGETAL COMESTIBLE

<p>Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias. (No se Aceptará la consulta web del Registro Sanitario)</p>	NO Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple					
<p>Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización: Copia simple de la Habilitación Sanitaria de Almacén de productos pesqueros y acuícolas vigente, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-PE y sus modificatorias	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE ADMITE	SE ADMITE	SE ADMITE	NO SE ADMITE	NO SE ADMITE
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	NO SE ADMITE	SE ADMITE	SE ADMITE	NO SE ADMITE	NO SE ADMITE										

*A continuación, se detallan los motivos de no admisión de los postores:*



## 1. ESPIGA ANDINA S.A.C.

- No cumple con el registro sanitario del producto aceite vegetal comestible referente al envase solicitado en la página 37 de las bases administrativas donde el tipo de envase es botella x 1 Litro con tapa rosca PE
- No cumple con presentar la copia simple de la Habilitación Sanitaria de Almacén de productos pesqueros y acuícolas vigente, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-PE y sus modificatorias. O algún documento que indique que los bienes no hayan sido almacenados previamente a su comercialización y se limita a recoger de la planta del productor y realiza la entrega en almacén de la entidad.

## 2. INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.

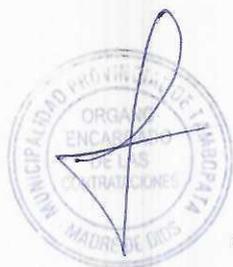
- 
- No cumple con registro sanitario de arroz pilado superior por los siguientes motivos: La dirección del de la planta de producción del registro sanitario no coincide con la dirección de la validación técnica de plan HACCP según registro sanitario la dirección de la planta procesadora esta en el distrito de Marangani y según la validación técnica de plan HACCP la dirección de la planta productora se encuentra en el distrito de Sicuani., así mismo el postor presenta en su expediente una consulta de registro sanitario de alimentos sin firma de la autoridad sanitaria que lo emite. Cuando en las bases se solicita la presentación de la Copia simple del REGISTRO SANITARIO vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA.
  - No cumple con el registro sanitario del producto aceite vegetal comestible referente al envase solicitado en la página 37 de las bases administrativas donde el tipo de envase es botella x 1 Litro con tapa rosca PE.

### 3. COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.

- No cumple con el registro sanitario del producto aceite vegetal comestible referente al envase solicitado en la página 37 de las bases administrativas donde el tipo de envase es botella x 1 Litro con tapa rosca PE.

### 4. INVERZUL S.R.L.

- No cumple con el registro sanitario del producto arroz pilado superior, y aceite vegetal comestible, y harina de plátano, el postor presenta en su expediente una consulta de registro sanitario de alimentos sin firma de la autoridad sanitaria que lo emite. Cuando en las bases se solicita la presentación de la Copia simple del REGISTRO SANITARIO vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA
- No cumple con el registro sanitario del producto aceite vegetal comestible referente al envase solicitado en la página 37 de las bases administrativas donde el tipo de envase es botella x 1 Litro con tapa rosca PE.
- No cumple con presentar la copia simple de la Habilitación Sanitaria de Almacén de productos pesqueros y acuícolas vigente, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-PE y sus modificatorias. O algún documento que indique que los bienes no hayan sido almacenados previamente a su comercialización y se limita a recoger de la planta del productor y realiza la entrega en almacén de la entidad.



## 5. REPRESENTACIONES GENERALES SANTA ELENA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -- REPRESENTACI

- No cumple con el registro sanitario del producto arroz pilado superior, y aceite vegetal comestible, el postor presenta en su expediente una consulta de registro sanitario de alimentos sin firma de la autoridad sanitaria que lo emite. Cuando en las bases se solicita la presentación de la Copia simple del REGISTRO SANITARIO vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA
- No cumple con el registro sanitario del producto aceite vegetal comestible referente al envase solicitado en la página 37 de las bases administrativas donde el tipo de envase es botella x 1 Litro con tapa rosca PE
- No cumple con presentar la copia simple de la Habilitación Sanitaria de Almacén de productos pesqueros y acuícolas vigente, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-PE y sus modificatorias. O algún documento que indique que los bienes no hayan sido almacenados previamente a su comercialización y se limita a recoger de la planta del productor y realiza la entrega en almacén de la entidad



## 6. SEGURA MOLINA FANNY

- No cumple con el registro sanitario del producto arroz pilado superior, y aceite vegetal comestible, el postor presenta en su expediente una consulta de registro sanitario de alimentos sin firma de la autoridad sanitaria que lo emite. Cuando en las bases se solicita la presentación de la Copia simple del REGISTRO SANITARIO vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA
- No cumple con el registro sanitario del producto aceite vegetal comestible referente al envase solicitado en la página 37 de las bases administrativas donde el tipo de envase es botella x 1 Litro con tapa rosca PE

## 7. ARMINTA CCASA NELY

- No cumple con el registro sanitario del producto aceite vegetal comestible referente al envase solicitado en la página 37 de las bases administrativas donde el tipo de envase es botella x 1 Litro con tapa rosca PE
- No cumple con presentar la copia simple de la Habilitación Sanitaria de Almacén de productos pesqueros y acuícolas vigente, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-PE y sus modificatorias. O algún documento que indique que los bienes no hayan sido almacenados previamente a su comercialización y se limita a recoger de la planta del productor y realiza la entrega en almacén de la entidad



**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	SIE-SIE-2-2024-MDD-MPT/OEC-1
---	----------------	------------------------------

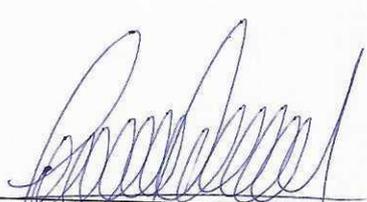
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	En, Puerto Maldonado, a los 01 días del mes de Abril del año 2024, en la oficina de la Unidad de Procesos - Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 16:30 horas, del mismo día, el Órgano Encargado de las Contrataciones; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SIE-SIE-2-2024-MDD-MPT/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
---	------------------------------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:
	BEDER DIOMAR VARGAS ARCE	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	POTREROO S.A.C.	S/ 286,500.00

5	BASE LEGAL	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".
---	------------	--

6	ACUERDO ADOPTADO	El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
---	------------------	--

7	<div style="text-align: center;">   <hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/> ECON. BEDER DIOMAR VARGAS ARCE  DNI: 75137836  ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES </div>	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
---	---	--